

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 56-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12460/22 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BACKUP**”, destinado a los servicios y servidores principales ubicados en el Datacenter de La Punta, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 15/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de agosto de 2022.

Que, por Acuerdo N° 120-STJSL-SC-2022, se adjudicó dicho proceso a la empresa TELEXORAGE S.A.

Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 225-STJSL-SC-2022, se autorizó una ampliación en el Plazo de Entrega dispuesto en la mencionada adjudicación, según lo establecido en el Punto 14 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares aprobado para el presente proceso.

Que, habiéndose cumplido el plazo de entrega otorgado por Acuerdo N° 225-STJSL-SC-2022, la adjudicataria solicita una nueva prórroga del mismo, por el término de 120 días corridos, contando este requerimiento con la conformidad de la Secretaría de Informática Judicial.

Que se tiene en cuenta el Informe del Área Compras de Secretaría Contable, agregado en actuación 21859465/23.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR una nueva ampliación del plazo de entrega de la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 120-STJSL-SC-2022,

establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022, por los motivos expuestos, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 16 de abril de 2023, estableciendo que durante ese plazo, la Adjudicataria deberá continuar informando a la Secretaría de Informática Judicial el estado de la entrega cada quince días.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE